

Bogotá 15/03/2024  
No. 29202401702 MD-DIMAR-GRUCOI

Favor referirse a este número al responder

Señores  
**Dirección Nacional de Derecho de Autor. DNDA**  
Ciudad.

**ASUNTO:** Informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor en el uso de software.

El Grupo de Control Interno – GRUCOI, en el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1933, adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017, realiza el “Informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”, teniendo en consideración la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 04 de 2006, la Circular No. 17 de 2011 y la Circular Externa No.027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Objetivo del seguimiento: Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derecho de autor en el uso de software en la Dirección General Marítima - DIMAR, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el fin contribuir con el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno.

Objetivos específicos de acuerdo con lo establecido Circular Externa No.027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor:

- Determinar el número de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad con el fin de identificar la ubicación, estado en el que se encuentran y el software instalado.
- Verificar la efectividad de los controles implementados para el uso legal del software.
- Determinar el destino final que se le da al software dado de baja en la DIMAR
- Realizar recomendaciones que surjan de la verificación con el fin de fortalecer la gestión de riesgos.

**Desarrollo del seguimiento al informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre software.**

**1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?**

De acuerdo con los registros del SAP – SILOG con corte a 31/12/2023, la Dirección General



Marítima cuenta con 1446 equipos de cómputo distribuidos de la siguiente manera:

- Dirección General Marítima- Sede Central: Total Equipos de Cómputo: 518
- Dirección General Marítima- Intendencia Regional de Buenaventura: 287
- Dirección General Marítima- Intendencia Regional de Barranquilla: 215
- Dirección General Marítima- Intendencia Regional de Cartagena: 426

**TOTAL, EQUIPOS DE COMPUTO: 1446**

Lo anterior, según reporte existencias físicas de cómputo generado de lo registrado en el sistema SAP – SILOG, remitido mediante correo electrónico por Sede Central, Intendencia Regional 1 e Intendencia Regional 4 el día 13 de marzo de 2024 y por la Intendencia Regional 3 el día 12 de marzo de 2024.

**2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Mediante correo electrónico de 5 de marzo de 2024, el Grupo de Informática y Comunicaciones de DIMAR indica que:

*Sí, DIMAR posee licenciamiento de tipo perpetuo OEM preinstaladas en los equipos nuevos, adquiridas con el fabricante. Licenciamiento por suscripción anual Office 365, Antivirus Kaspersky, Tenable IO, WAF y NUTANIX. Licenciamiento por volumen tipo perpetuo OPEN de Windows Server para los servidores y SQL Server para bases de datos.*

Evidencia y/o soporte de la respuesta: *Consulta desde el Centro de Administración de Microsoft 365 de licenciamiento por suscripción vigencia 2023.*

**3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

De acuerdo con correo relacionado en el punto anterior, se indica:

*Instalación únicamente con usuarios administradores permitidos, a través de políticas implementadas en el controlador de dominio.*

*Se realiza revisión periódica en busca y eliminación de software no autorizado.*

*El equipo de soporte realiza lista de chequeo de software autorizado con el que se entregan los equipos.*

Evidencia y/o soporte de la respuesta: *Políticas implementadas en la Consola Antivirus, controlador de dominio y Firewall.*

Control y Seguimiento: *Ejecución periódica de escaneos desde la herramienta de antivirus. Revisión periódica de usuarios autorizados para instalar software.*



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

El Grupo de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico de 5 de marzo de 2024, indica:

*Para los equipos que tienen licenciamiento OEM, la licencia se da de baja con el equipo y se entregan al gestor ambiental para su disposición final por residuos peligrosos. El licenciamiento por suscripción y por volumen no requiere destino final, solo se le hace la renovación anual.*

5. Ingrese el link de la publicación en su entidad del informe de software en los términos de la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

El informe fue publicado en el Portal Marítimo Colombiano, en la sección *Transparencia, ítem 8. Control, Reportes de control Interno.*

<https://www.dimar.mil.co/reportes-de-control-interno>

### Conclusiones

La Entidad ha implementado mecanismos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva o no estén autorizados.

Se cuenta con procedimientos para dar de baja el software y equipos de cómputo, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional – MDN. Por otra parte, para los equipos que tienen licenciamiento OEM, la licencia se da de baja con el equipo y se entregan al gestor ambiental para su disposición final por residuos peligrosos. El licenciamiento por suscripción y por volumen no requiere destino final, solo se hace la renovación anual.

La Dirección General Marítima, viene dando cumplimiento a las normas sobre cumplimiento en materia de derechos de autor sobre software con corte a 31 de diciembre de 2023.

### Recomendaciones

Se recomienda fortalecer los controles de tal manera que permitan realizar validación permanente de los equipos de cómputo, adquisición y uso de programas de computador en las Unidades de DIMAR.

Atentamente,



Profesional de Defensa **DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO**  
Coordinadora Grupo de Control Interno DIMAR



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co